



## **NOTA ACLARATORIA SOBREL EL COMUNICADO OFICIAL RFEB**

De acuerdo con las medidas tomadas por la UMB de aplicación de las suspensiones a los jugadores que participaron en Junio en el torneo de Seúl de la PBA y las consecuencias que de ello se desprenden a nivel nacional, la Asamblea General Ordinaria de la RFEB en su reunión celebrada el día 20 de Julio 2019 y consensuada por su Junta Directiva y Comisión Delegada celebrada previamente, aprobó la aplicación de la siguiente reglamentación en nuestras reglas oficiales de organización:

**“Para las pruebas reguladas por el reglamento de pruebas puntuables del Gran Premio de España (incluyendo el Campeonato de España Absoluto), será requisito de inscripción a las pruebas el no estar sancionado/a por la UMB y/o la CEB.”**

**“Para las competiciones reguladas por el reglamento de competiciones por equipos, y solo para los jugadores extranjeros, será requisito de inscripción a las competiciones el no estar sancionado/a por la UMB y/o la CEB.”**

Los jugadores que se les afecta directamente la aplicación de esta reglamentación podrán seguir participando a nivel nacional en aquellas pruebas nacionales que no tengan una vinculación directa con las competiciones de la UMB y la CEB, es decir pruebas no puntuables para el ranking nacional, y Liga Nacional.